



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cedulas de Observación.

F





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'270,900.00
Monto fiscalizado: \$4'270,900.00
Monto de la irregularidad: \$1'755,780.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales Realizadas sin Contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.

Mediante el Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conviene conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

Proyecto	Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes
1ra. Etapa construcción de red de drenaje sanitario, descargas y renovación de pozos de visita en varias calles de la colonia El Conde, en la localidad de San Antonio de Rivas	\$1'450,888.00	\$362,722.00	\$362,722.00	\$362,722.00	\$362,722.00
Pavimentación de la calle Zaragoza en San José Casas Caldas	\$877,228.00	\$219,307.00	\$219,307.00	\$219,307.00	\$219,307.00
Pavimentación de la calle Hidalgo en San Francisco de Rivas	\$866,784.00	\$216,696.00	\$216,696.00	\$216,696.00	\$216,696.00
Construcción de banquetas en la calle Hidalgo en San Francisco de Rivas	\$172,712.00	\$43,178.00	\$43,178.00	\$43,178.00	\$43,178.00

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco, deberá presentar copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto que demuestre fehacientemente que los recursos motivo de esta observación se encontraban debidamente devengados dentro de los periodos autorizados.

Caso contrario, deberá efectuar el reintegro por un monto de \$1'755,780.00 en partes proporcionales conforme a las aportaciones realizadas, a la Tesorería de la Federación, al Estado y a los Migrantes; de lo cual deberá presentar copia certificada de la línea de captura, recibo oficial, transferencia y del estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta pueda replantearse, de conformidad con la norma Onceava.- Seguimiento de las recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de La Barca inicie los procedimientos de

[Handwritten signature and initials]



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016				
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA				
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES				
Sustitución de la red de drenaje, descargas y renovación de pozos de visita en la calle Zaragoza en San José Casas Caldas	\$148,424.00	\$37,106.00	\$37,106.00	\$37,106.00	\$37,106.00	responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto. Preventiva El H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.
Construcción de machuelos en la calle Hidalgo en San Francisco de Rivas	\$105,744.00	\$26,436.00	\$26,436.00	\$26,436.00	\$26,436.00	
Sustitución de red de agua potable en la calle Hidalgo en San Francisco de Rivas	\$113,856.00	\$28,464.00	\$28,464.00	\$28,464.00	\$28,464.00	
Construcción de machuelos en la calle Zaragoza en San José Casas Caldas	\$125,016.00	\$31,254.00	\$31,254.00	\$31,254.00	\$31,254.00	
Sustitución de la red de drenaje, descargas y renovación de pozos de visita en la calle Zaragoza en San José Casas Caldas	\$224,860.00	\$56,215.00	\$56,215.00	\$56,215.00	\$56,215.00	
Construcción de banquetas en la calle Zaragoza en San José Casas Caldas	\$185,388.00	\$46,347.00	\$46,347.00	\$46,347.00	\$46,347.00	
Total	\$4'270,900.00	\$1'067,725.00	\$1'067,725.00	\$1'067,725.00	\$1'067,725.00	

2/a
54
1/269



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco.

Derivado de los trabajos de auditoría, se detectaron transferencias que carecen de su documentación comprobatoria del gasto por un monto de \$1'755,780.00, de conformidad con la tabla siguiente:

FECHA	CONCEPTO	MONTO
28/02/2017	TRANSFERENCIA	\$500,000.00
10/03/2017	TRANSFERENCIA	\$500,000.00
17/03/2017	TRANSFERENCIA	\$755,780.00
TOTAL		\$1'755,780.00

Incumpliendo con lo señalado en la Cláusula Quinta, inciso k) del Convenio de Concertación, el cual señala:

"El ejercicio de los recursos federales y estatales a que se refiere la Cláusula Cuarta, así como la realización de las acciones objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de "EL EJECUTOR", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio.

Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio de Concertación, "EL EJECUTOR" se apegará estrictamente a lo estipulado en "LAS REGLAS", "LOS LINEAMIENTOS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

...
k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años."

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco.

Nombre
Cargo

3/a
58
761



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'270,900.00
Monto fiscalizado: \$4'270,900.00
Monto de la irregularidad: \$1'755,780.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Artículo 42, Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen." CAUSA: Incumplimiento a la normatividad aplicable. EFEECTO: Falta de credibilidad en sus procesos administrativos y contables. Reintegro de Recursos. Promoción de inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa. FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42. Convenio de Concertación suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social; por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; por otra parte, por el H. Ayuntamiento de La Barca y la Organización de Migrantes, cláusula Quinta, inciso k). Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal	

4/a
39/2017

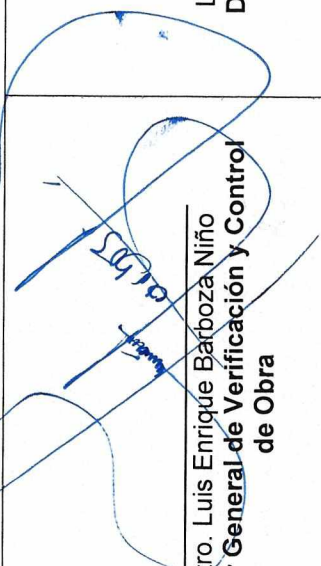


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017
No. Observación: 01 ADIM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'270,900.00
Monto fiscalizado: \$4'270,900.00
Monto de la irregularidad: \$1'755,780.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
2016, numeral 3.7.1.1., fracción XIV. Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado

5/9 60/760



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante el Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conviene conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

Proyecto	Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes
1ra. Etapa construcción de red de drenaje sanitario, descargas y renovación de pozos de visita en varias calles de la colonia El Conde, en la localidad de San Antonio de Rivas	\$1'450,888.00	\$362,722.00	\$362,722.00	\$362,722.00	\$362,722.00
Pavimentación de la calle Zaragoza en San José Casas Caldas	\$877,228.00	\$219,307.00	\$219,307.00	\$219,307.00	
Pavimentación de la calle Hidalgo en San Francisco de Rivas	\$866,784.00	\$216,696.00	\$216,696.00	\$216,696.00	
Construcción de banquetas en la calle Hidalgo en San Francisco de Rivas	\$172,712.00	\$43,178.00	\$43,178.00	\$43,178.00	\$43,178.00
Sustitución de la	\$148,424.00	\$37,106.00	\$37,106.00	\$37,106.00	\$37,106.00

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco, deberá efectuar el reintegro por un monto de \$26,798.00 en partes proporcionales conforme a las aportaciones realizadas, a la Tesorería de la Federación, al Estado y a los Migrantes; de lo cual deberá presentar copia certificada de la línea de captura, recibo oficial, transferencia y del estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta pueda replantearse, de conformidad con la norma Onceava.- Seguimiento de las recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de La Barca inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

6/9/2017
Hca
[Handwritten signatures and initials]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'270,900.00
Monto fiscalizado: \$4'270,900.00
Monto de la irregularidad: \$26,798.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

OBSERVACIÓN

red de drenaje, descargas y renovación de pozos de visita en la calle Zaragoza en San José Casas Caidas	\$105,744.00	\$26,436.00	\$26,436.00	\$26,436.00	\$26,436.00	
Construcción de machuelos en la calle Hidalgo en San Francisco de Rivas	\$113,856.00	\$28,464.00	\$28,464.00	\$28,464.00	\$28,464.00	
Construcción de machuelos en la calle Zaragoza en San José Casas Caidas	\$125,016.00	\$31,254.00	\$31,254.00	\$31,254.00	\$31,254.00	
Sustitución de la red de drenaje, descargas y renovación de pozos de visita en la calle Zaragoza en San José Casas Caidas	\$224,860.00	\$56,215.00	\$56,215.00	\$56,215.00	\$56,215.00	
Construcción de banquetas en la calle Zaragoza en San José Casas Caidas	\$185,388.00	\$46,347.00	\$46,347.00	\$46,347.00	\$46,347.00	
Total	\$4'270,900.00	\$1'067,725.00	\$1'067,725.00	\$1'067,725.00	\$1'067,725.00	\$1,067,725.00

Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco.

Nombre
Cargo

5/9/16
+62
+62



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'270,900.00
Monto fiscalizado: \$4'270,900.00
Monto de la irregularidad: \$26,798.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco. Derivado de la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios y a la documentación comprobatoria del gasto, se pudo constatar que la cuenta bancaria No. 105357020, del banco BBVA Bancomer, aperturada para el manejo de los recursos del programa 3X1 para Migrantes, ejercicio 2016, al 30 de abril de 2017 mantenía un saldo sin ejercer por la cantidad de \$26,798.00. Incumpliendo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, numeral 4.4.2, en cual señala: <i>"Las instancias ejecutoras deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente"</i>. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, el cual señala: <i>"Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes..."</i> CAUSA: Incumplimiento a la normatividad aplicable.	

8/a 63/762



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'270,900.00
Monto fiscalizado: \$4'270,900.00
Monto de la irregularidad: \$26,798.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
EFEECTO: Conceptos de obra no terminados o ejecutados. Reintegro de Recursos. Promoción de inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa. FUNDAMENTO LEGAL: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 54. Convenio de Concertación suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social; por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; por otra parte, por el H. Ayuntamiento de La Barca y la Organización de Migrantes, cláusula Séptima. Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, numeral 4.4.2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Por la Contraloría del Estado de Jalisco Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado

9/9 5m 769



Respuesta del Ejecutor para la Solventación de las Cedulas de Observación.

F.1